



Rosa Pérez Martell
COORDENADORA

5

COLECCIÓN **INNOVACIÓN Y LEGALTECH**

Los juristas y la tecnología

La relación entre Derecho y tecnología ha pasado de ser auxiliar a convertirse en un cambio de paradigma, donde la IA, el Big Data, el blockchain y la analítica predictiva influyen directamente en la práctica jurídica. Se describe esta etapa como una "Cuarta Revolución Jurídico-Tecnológica" que obliga a los juristas a adaptarse con rapidez para evitar la obsolescencia. Los capítulos abordan temas como el Big Data y su transformación de datos en conocimiento útil, el *prompt engineering* como nueva alfabetización para abogados, y la justicia predictiva, que combina eficiencia con cautela ética. También se examinan las criptomonedas y blockchain, sus retos regulatorios y su impacto en la autenticidad y prueba digital. El arbitraje internacional se analiza desde el uso de IA como herramienta de apoyo, y se advierte sobre los límites del "árbitro robot". La gobernanza y ética de la IA se destacan como esenciales para la transparencia y la rendición de cuentas, con referencia a marcos regulatorios internacionales. La obra se valora por integrar enfoques prácticos, académicos y estratégicos, manteniendo un equilibrio entre oportunidad y riesgo tecnológico. Se reconoce su utilidad formativa y práctica para abogados, jueces, reguladores y estudiantes, así como su capacidad de anticipar tendencias. El mensaje central es que el jurista debe ser protagonista activo en la regulación y uso de la tecnología, garantizando que ésta sirva a la justicia y no la distorsione.

Rosa Pérez Martell
(Coordinadora)

LOS JURISTAS Y LA TECNOLOGÍA

Barcelona
2026



© AGOSTO 2026 ROSA PÉREZ MARTELL
(Coordinadora)

© AGOSTO 2026



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Esta obra ha sido revisada por pares académico por el sistema simple ciego.

La Editorial y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN PAPEL: 979-13-88084-94-2

ISBN PDF: 979-13-88084-95-9

ISBN EPUB: 979-13-88084-96-6

D.L.: B 13365-2026

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

COMITÉ CIENTÍFICO

Rosa Pérez Martell

Profesora Titular de Derecho Procesal
ULPGC, SAMADR-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Antonio María Lorca Navarrete

Catedrático de Derecho Procesal
Universidad del País Vasco

Sonia Calaza López

Catedrática de Derecho Procesal
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Jesús María González García

Catedrático de Derecho Procesal
Universidad Complutense

Pablo Cortes Diéguez

Chair in Civil Justice
Universidad de Leicester (Inglaterra)

Esther Vilalta Nicuesa

Catedrática de Derecho Civil
Universitat Oberta de Catalunya

Silvana Millán

Catedrática de Derecho del Trabajo
Universidad de Mar de Plata Argentina

Carmelo León

Catedrático de Economía Aplicada
ULPGC

AUTORES

Carlos Franco

Abogado, mediador y consultor TIC

Leocadio Marrero Trujillo

CEO en GRCx3

Rosa Pérez Martell

Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad Las Palmas de Gran Canaria

Javier Puyol Montero

Doctor en Derecho. Abogado
Magistrado en excedencia
Letrado del Tribunal Constitucional

Antonio Serrano Acitores

Profesor Titular de Derecho Mercantil
de la Universidad Rey Juan Carlos
Abogado

Índice General

PRÓLOGO	17
EL ABOGADO Y EL JURISTA Y SUS RELACIONES CON EL USO DE HERRAMIENTAS DE BIG DATA.....	29
Javier Puyol Montero	
I. Introducción	31
II. La distinción entre el jurista y el abogado.....	39
III. La interacción de las funciones de dichos profesionales con el Big Data	46
IV. Los desafíos éticos y legales en la relación del jurista y del abogado con el uso del Big Data	53
V. Futuro de la relación entre el jurista, el abogado y el uso de herramientas de Big Data.....	56
VI. Algunas conclusiones sobre la relación del jurista y del abogado con el uso del Big Data	59
VI. Bibliografía.....	64
EL ABOGADO ANTE EL RETO DEL <i>PROMPT ENGINEERING</i> : EL <i>LEGAL PROMPTING</i>	67
Antonio Serrano Acitores	
I. Introducción	69
II. Inteligencia artificial: la fuerza transformadora del siglo XXI.....	72

1.	Los datos: el combustible de la inteligencia artificial y el poder del big data.....	74
A.	¿Por qué almacenamos datos?.....	74
B.	Comprendiendo el big data.....	75
C.	Las Vs del big data	78
2.	De los datos a la inteligencia: un viaje por la historia de la IA..	80
A.	De Ramón Llull a la mecánica racional.....	81
B.	El nacimiento de la IA moderna	82
C.	El auge del aprendizaje automático	82
D.	El impacto de la IA generativa: ChatGPT y más allá...	83
E.	El futuro de un sueño ancestral.....	83
3.	Explorando la mente de las máquinas: concepto y tipos de inteligencia artificial	84
A.	¿Qué es la inteligencia artificial?	84
B.	Tipos de inteligencia artificial.....	85
C.	Una reflexión estratégica para el sector legal.....	88
4.	El cerebro digital: cómo aprende la inteligencia artificial	89
A.	Las redes neuronales: inspiración en el cerebro humano..	90
B.	<i>Machine learning</i> : el aprendizaje basado en datos	91
C.	<i>Deep learning</i> : profundizando en el aprendizaje	92
D.	IA Generativa: la creatividad de las máquinas.....	93
E.	El impacto del aprendizaje de la IA.....	94
5.	Transformando sectores estratégicos en la era digital	94
A.	Sanidad: diagnósticos más rápidos y tratamientos personalizados	95
B.	Educación: un aprendizaje más inclusivo y personalizado	96
C.	Finanzas: eficiencia y prevención del fraude.....	97
D.	Logística y transporte: eficiencia en movimiento.....	98
E.	Medio ambiente: innovación para un planeta sostenible	99
F.	Una revolución en marcha	99
6.	La revolución jurídica: la inteligencia artificial y el futuro de la abogacía.....	100

A.	La IA en el Derecho: un cambio de paradigma	101
B.	La profesión de abogado en la era digital	102
C.	El poder del <i>prompt engineering</i> y el <i>legal prompting</i>	102
D.	Formación: el puente entre el presente y el futuro	103
III.	El arte de hablar con máquinas: dominando el <i>prompt engineering</i> y el <i>legal prompting</i>	105
1.	Desentrañando ChatGPT: historia, arquitectura y secretos de su inteligencia.....	106
A.	Breve reseña histórica del desarrollo de ChatGPT	107
B.	Arquitectura básica de un modelo de lenguaje basado en IA	109
C.	Cuidado con las alucinaciones: concepto, causas y ejemplos .	111
2.	El arte del <i>prompt engineering</i> : cómo dominar la comunicación con la IA.....	114
A.	Concepto y características del <i>prompt engineering</i>	115
B.	Tipos de <i>prompts</i>	117
C.	Anatomía del <i>prompt</i> perfecto: contexto, rol, tono, acción y <i>output</i>	121
D.	Otras técnicas de <i>prompting</i> avanzado	125
3.	El reto del abogado ante el <i>prompt engineering</i> : el <i>legal prompting</i> ..	131
A.	Definición y características del <i>legal prompting</i>	132
B.	Claves para ser un buen <i>legal prompter</i>	133
C.	Ámbitos de uso del <i>legal prompting</i>	135
IV.	A modo de conclusión	139
V.	Bibliografía	140

LA JUSTICIA PREDICTIVA. NOVEDADES TECNOLÓGICAS Y EL PROCESO JUDICIAL	149
--	-----

Rosa Pérez Martell

I.	Introducción	151
1.	La digitalización de los expedientes	152

ÍNDICE GENERAL

2.	La presentación electrónica de demandas y de escritos.....	154
3.	Las notificaciones electrónicas.....	156
4.	Las audiencias virtuales.....	158
5.	La firma electrónica y el papel de blockchain.....	159
6.	El uso de la Inteligencia Artificial.....	161
II.	El acceso a la justicia y la digitalización del proceso judicial.....	163
III.	El derecho procesal ante la transformación digital.....	164
IV.	La analítica jurídica y la justicia predictiva	168
V.	Conclusiones	180
VI.	Bibliografía.....	182

LA ABOGACÍA FRENTE A LAS CRIPTOMONEDAS.....	185
---	-----

Carlos Franco

1.	Introducción	187
2.	Fundamentos de las criptomonedas	188
2.1.	Definición y características.....	188
2.2.	Tipología de criptomonedas.....	194
2.3.	Principios básicos de la tecnología Blockchain subyacente.....	198
3.	El rol del abogado en el ecosistema cripto	202
3.1.	Asesoría y consultoría jurídica.....	202
3.2.	Litigación en el ámbito cripto.....	207
3.2.1.	Tipos comunes de disputas legales	207
3.2.2.	Estrategias procesales.....	213
4.	Conclusiones	218
5.	Bibliografía.....	219

LA GOBERNANZA EN LA IA: DE LA PREOCUPACIÓN A LA OCUPACIÓN	225
---	-----

Leocadio Marrero Trujillo

1.	La gobernanza. Concepto y contexto.....	227
----	---	-----

2.	¿Qué está pasando con la ia en las organizaciones? La realidad.....	232
3.	El déficit de gobernanza empodera la preocupación. La inquietud ...	239
4.	Buscando el equilibrio: preocuparnos y ocuparnos	241
5.	¿Cuáles son los desafíos que debe abordar un marco de gobernanza en ia? Los desafíos	248
6.	El punto de equilibrio para la gobernanza. Los principios	253
7.	¿Cómo se evidencia la gobernanza de la IA en la práctica? La prueba.	255
8.	En conclusión.....	258

EMPLEO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CAMPO DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL	259
--	-----

Carlos Alberto Matheus López

I.	Introducción	261
II.	Contenido.....	261
1.	Objetivos	261
2.	Metodología	262
3.	Posibilidades de empleo de la inteligencia artificial.....	262
3.1.	Remplazar al árbitro humano por inteligencia artificial	264
3.2.	Consultar las decisiones con la inteligencia artificial ...	268
3.3.	Aprovechar las ventajas de la inteligencia artificial	269
3.3.1.	Selección de árbitros y verificación de conflictos de interés	270
3.3.2.	Aumentar la eficiencia y precisión del arbitraje	271
3.3.3.	Automatizar y agilizar labores administrativas...	271
3.3.4.	Mejorar la gestión de pruebas y documentos ...	272
3.3.5.	Agilizar la investigación jurídica y el análisis de casos	273
3.3.6.	Traducir automáticamente diversos documentos..	273
3.3.7.	Análisis predictivo de casos	274
4.	Límites al empleo de la inteligencia artificial.....	274
5.	Normativa sobre inteligencia artificial	283

ÍNDICE GENERAL

5.1.	Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea.....	283
6.	Soft Law sobre inteligencia artificial.....	285
6.1.	Directrices sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) en el arbitraje internacional del Centro de Arbitraje y Mediación de Silicon Valley	285
III.	Conclusiones	286
IV.	Bibliografía.....	287

Prólogo

A) Introducción

La historia del Derecho siempre ha estado íntimamente ligada a los cambios tecnológicos, aunque en muchos periodos esa relación haya sido más bien silenciosa. La imprenta multiplicó los códigos y recopilaciones, el telégrafo aceleró la comunicación de resoluciones judiciales, y la informatización de los despachos en las últimas décadas del siglo XX redujo a segundos tareas que antes requerían horas de búsqueda y archivo. Sin embargo, lo que vivimos en la actualidad no es una mejora incremental: es un cambio de paradigma.

El Derecho y la tecnología han coexistido desde el mismo momento en que el ser humano comenzó a organizarse socialmente. Aunque muchas veces concebimos la tecnología como un fenómeno reciente, lo cierto es que, desde los primeros códigos legales grabados en piedra, hasta las actuales plataformas digitales de gestión judicial, cada avance técnico ha transformado la manera en que concebimos, interpretamos y aplicamos la ley.

En la antigua Mesopotamia, el Código de Hammurabi fue inscrito en estelas de basalto para garantizar su permanencia y difusión. En Roma, el uso de papiro y pergamino permitió compilar el *Corpus Iuris Civilis*, un hito que sentó las bases del derecho continental. Durante la Edad Media, la invención del papel y la expansión de la imprenta en el siglo XV democratizaron el acceso a

normas y doctrinas, marcando un antes y un después en la formación jurídica. En la era contemporánea, el telégrafo, el teléfono, el fax y el ordenador transformaron la práctica legal al agilizar la comunicación y la gestión de documentos. Sin embargo, en todos esos cambios existía una constante: la tecnología actuaba como herramienta auxiliar.

Lo que distingue nuestro tiempo de todos los anteriores es que la tecnología ha dejado de ser un mero instrumento para convertirse en un actor. Hoy, algoritmos, sistemas de inteligencia artificial y redes blockchain no solo facilitan el trabajo jurídico: influyen en las decisiones, generan documentos, predicen resultados y, en algunos casos, condicionan las normas que rigen la vida social.

B) Una encrucijada histórica para el Derecho

Vivimos en una etapa que podríamos describir como la Cuarta Revolución Jurídico-Tecnológica, marcada por la convergencia de:

- El Big Data: volúmenes masivos de información procesados en tiempo real, capaces de revelar patrones jurídicos invisibles a simple vista.
- La Inteligencia Artificial Generativa: sistemas capaces de producir textos, análisis y estrategias jurídicas de manera autónoma.
- La Blockchain y Criptomonedas: estructuras descentralizadas que desafían los marcos regulatorios tradicionales.
- La analítica Predictiva y Justicia Predictiva: herramientas que calculan probabilidades de éxito procesal o anticipan comportamientos regulatorios.
- La Gobernanza Digital: marcos para gestionar riesgos éticos y normativos de la IA y la automatización.

El Derecho, históricamente adaptativo pero lento, se ve forzado a reaccionar en tiempo real. La velocidad de cambio tecnológico es tal, que el

riesgo de obsolescencia profesional para el jurista que no se actualice es real y acelerado.

En apenas una década, el ejercicio profesional del Derecho ha pasado de operar sobre sistemas esencialmente analógicos —aunque informatizados— a sumergirse en un entorno en el que los datos fluyen a velocidades y volúmenes inéditos, en el que las decisiones pueden ser asistidas o incluso generadas por algoritmos, y en el que las operaciones económicas, contractuales y probatorias están comenzando a migrar a entornos digitales descentralizados. Este salto no ha sido casual, sino la consecuencia de varias olas tecnológicas convergentes: Big Data, inteligencia artificial generativa, blockchain, criptomonedas, analítica predictiva, automatización de procesos y un nuevo concepto de gobernanza digital.

El presente Libro, que reúne la visión de destacados juristas, académicos y profesionales, es un mapa global y coordinado de esta transformación. Cada capítulo aborda un territorio específico de este nuevo ecosistema jurídico-tecnológico, pero todos comparten un mismo espíritu: ofrecer al lector herramientas conceptuales y prácticas para comprender, adaptarse y liderar en este contexto de cambio acelerado.

C) De la información al conocimiento: el Big Data en el Derecho

En la apertura de la Obra, Javier Puyol Montero desentraña el impacto del Big Data en la profesión jurídica. Su análisis nos recuerda que, en un mundo saturado de información, el verdadero valor no está en acumular datos, sino en transformarlos en conocimiento útil y accionable. Desde la revisión documental automatizada hasta el análisis predictivo de tendencias jurisprudenciales, el Big Data permite anticipar escenarios y optimizar decisiones. Sin embargo, también plantea dilemas éticos sobre la privacidad, la calidad de la información y el riesgo de sesgos, cuestiones que ningún profesional puede permitirse ignorar.

D) La nueva alfabetización del abogado: el *Prompt Engineering*

Si el Big Data nos da la materia prima, la inteligencia artificial generativa es la maquinaria que puede procesarla con una sofisticación sin precedentes. En su contribución, Antonio Serrano Acitores nos introduce en el prompt engineering como competencia estratégica para el abogado del siglo XXI. Ya no basta con saber qué preguntar, sino saber cómo preguntarlo a un sistema como ChatGPT para obtener respuestas precisas, contextualizadas y libres de sesgos. Este capítulo abre la puerta a una alfabetización tecnológica avanzada, en la que la habilidad de diseñar instrucciones efectivas a modelos de IA se convierte en un activo profesional tan importante como la oratoria o la capacidad de argumentar en sala.

E) La justicia predictiva: del precedente al pronóstico

La profesora Rosa Pérez Martell nos guía por el campo emergente de la justicia predictiva, donde la analítica jurídica y la inteligencia artificial convergen para identificar patrones en decisiones judiciales y estimar probabilidades de éxito procesal. Este apartado es particularmente revelador porque nos muestra un punto de fricción fundamental: si bien estas herramientas pueden hacer la justicia más eficiente, también exigen cautela ética. La decisión final de un caso no puede quedar en manos de un algoritmo, pero sí puede beneficiarse de su capacidad para procesar miles de casos previos en cuestión de segundos.

F) Las criptomonedas y la blockchain: un nuevo frente para la abogacía

El trabajo de Carlos Franco aborda con precisión quirúrgica el papel de la abogacía frente a las criptomonedas y la tecnología blockchain. Este no es un fenómeno marginal: con una capitalización de mercado de billones de dólares y un crecimiento exponencial en su uso, las criptomonedas plantean

desafíos regulatorios inéditos en materia de blanqueo de capitales, fiscalidad, delitos financieros y privacidad. El blockchain, por su parte, cuestiona la necesidad de intermediarios y redefine conceptos como la autenticidad documental o la inmutabilidad probatoria. Para el abogado, dominar este terreno no es opcional: es una obligación para seguir siendo relevante en un mercado globalizado y digital.

G) El arbitraje internacional y la inteligencia artificial

En un entorno globalizado, el arbitraje internacional ha sido históricamente un terreno donde la innovación procesal se adopta más rápido que en la jurisdicción ordinaria. Carlos Alberto Matheus López explora las posibilidades y límites del uso de la inteligencia artificial en el arbitraje internacional, desde su empleo como asistente de investigación jurídica hasta la polémica idea del «árbitro robot». Su análisis revela que, si bien la sustitución total del árbitro humano plantea obstáculos insalvables hoy por hoy, el uso de IA como herramienta de apoyo ya está incrementando la eficiencia, reduciendo costes y mejorando la calidad de los laudos.

H) La gobernanza y ética en la IA

El capítulo de Leocadio Marrero Trujillo actúa como una brújula ética y regulatoria. La gobernanza de la inteligencia artificial no es un lujo académico, sino una necesidad urgente en un escenario donde las decisiones algorítmicas pueden tener impactos irreversibles en la vida de las personas. A través de marcos como el NIST Cybersecurity Framework o el recién aprobado Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, se plantea la necesidad de políticas claras, rendición de cuentas, transparencia en los algoritmos y un compromiso activo con la diversidad, la equidad y la inclusión. La IA no solo debe ser eficiente: debe ser confiable.

Como subraya el texto de cierre, «Los juristas y la tecnología», el denominador común de todos estos avances no es la tecnología en sí misma, sino

la capacidad de los profesionales del Derecho para integrarla sin perder de vista los valores fundamentales de la profesión: justicia, equidad, protección de derechos y servicio a la sociedad. La formación continua, la apertura a la innovación y la reflexión ética serán los pilares que permitan a la abogacía y a la judicatura no solo adaptarse, sino liderar esta nueva era.

l) Otras consideraciones sobre esta Obra

La Obra que el lector tiene entre sus manos posee un valor singular y extraordinario dentro del panorama jurídico contemporáneo, no solo por la actualidad de los temas que aborda, sino por la profundidad, amplitud y coherencia con que los trata. Se presenta en un momento histórico en el que el Derecho se encuentra inmerso en un proceso de transformación radical provocado por el avance acelerado de las tecnologías disruptivas, y lo hace no como un conjunto de reflexiones aisladas, sino como una construcción bien estructurada, que ofrece un panorama integral sobre los desafíos y oportunidades que esta nueva realidad impone. En un mundo jurídico acostumbrado a caminar con la parsimonia propia de su vocación garantista, esta Obra irrumpe como un mapa y una brújula, capaz de guiar al profesional del Derecho en un territorio que cambia con velocidad vertiginosa.

Su valor se percibe en primer lugar en la diversidad de enfoques que consigue armonizar. Cada uno de sus autores proviene de una experiencia profesional y académica distinta, lo que dota al conjunto de una riqueza de perspectivas difícil de encontrar en un solo volumen. Lejos de ser una simple recopilación de capítulos autónomos, las contribuciones dialogan entre sí, se complementan y refuerzan mutuamente, creando una narrativa que permite comprender que los fenómenos que aquí se estudian —Big Data, inteligencia artificial, justicia predictiva, criptomonedas, arbitraje internacional, gobernanza tecnológica— no son compartimentos estancos, sino piezas de un mismo entramado que reconfigura el ecosistema jurídico en su totalidad. Ese hilo conductor convierte la lectura en un viaje progresivo, donde cada etapa amplía y complejiza la visión del lector, pero también le entrega herramientas prácticas para actuar.

La Obra tiene también un valor pedagógico indiscutible. En un momento en que la enseñanza del Derecho, en muchas facultades, aún mantiene currículos que apenas rozan la transformación digital, este libro ofrece a estudiantes, docentes y jóvenes juristas una puerta de entrada sólida y comprensible a conceptos que serán determinantes en su ejercicio profesional. Lo hace, además, con un equilibrio muy cuidado entre el lenguaje técnico y el jurídico, traduciendo el primero al segundo sin perder rigor, lo que la convierte en una herramienta de actualización incluso para aquellos profesionales que se han formado en contextos donde estas materias no eran aún parte del canon formativo. La capacidad de acercar conceptos como minería de datos, blockchain, algoritmos de inteligencia artificial o contratos inteligentes al lector no especializado, pero sin sacrificar precisión ni profundidad, es uno de sus méritos más destacables.

Otro aspecto esencial de su valor radica en que no se limita a describir las tecnologías, sino que las inserta en un marco crítico, ético y jurídico. En un tiempo en el que la fascinación por la innovación a menudo conduce a aceptar sin reservas cualquier novedad, los autores insisten en que toda incorporación tecnológica al mundo jurídico debe someterse al examen de los principios y valores fundamentales que sostienen la legitimidad del Derecho. Así, cuestiones como la privacidad de los datos, la transparencia de los algoritmos, la prevención de sesgos, la seguridad de las transacciones digitales o la preservación del debido proceso aparecen como ejes constantes de reflexión. Esta insistencia en mantener un anclaje ético firme en medio del vértigo tecnológico es quizás uno de los legados más duraderos que la Obra ofrece: recordar que la justicia no se mide por la velocidad de un sistema o la sofisticación de una herramienta, sino por su capacidad de servir al ser humano con equidad, imparcialidad y respeto a sus derechos.

La utilidad práctica de esta Obra es igualmente notable. Cada capítulo, desde su enfoque específico, propone líneas de acción concretas para distintos perfiles: abogados en ejercicio que buscan integrar tecnologías en su trabajo diario, jueces y árbitros que deben evaluar pruebas digitales o interactuar con sistemas de analítica jurídica, legisladores y reguladores que necesitan comprender los alcances y límites de nuevos modelos de negocio como

los basados en criptomonedas, o gestores de cumplimiento y gobernanza que deben implantar marcos de control en entornos de inteligencia artificial. El lector encontrará en sus páginas no solo diagnósticos lúcidos, sino también sugerencias operativas, referencias normativas y ejemplos reales que ilustran cómo aplicar los conceptos en contextos jurídicos diversos.

El valor estratégico de la Obra trasciende lo inmediato. No se trata solo de un texto útil para resolver problemas actuales, sino de un compendio que anticipa escenarios futuros y que prepara al lector para ellos. La inclusión de referencias a marcos regulatorios internacionales, como el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, las directivas comunitarias sobre prevención de blanqueo vinculadas a criptoactivos, o los estándares de gobernanza tecnológica del NIST, sitúa la Obra en un plano global, lo que amplía su relevancia más allá del ámbito nacional o regional. Esto permite al lector entender que el Derecho tecnológico es ya, por naturaleza, un Derecho interconectado, y que las soluciones que se adopten en una jurisdicción tendrán repercusiones y resonancias en otras.

La Obra es también una declaración de intenciones respecto al papel que debe desempeñar el jurista en esta era de cambio. Sus autores coinciden en que el profesional del Derecho no puede conformarse con ser un usuario pasivo de tecnología, ni limitarse a reaccionar ante las innovaciones que otros crean y regulan. Debe participar en su diseño, en su regulación, en su gobernanza y en la definición de los límites éticos de su uso. Este llamado al liderazgo activo, a no ceder el terreno normativo y conceptual de la tecnología a ingenieros o corporaciones sin el contrapeso del Derecho, constituye un mensaje crucial que recorre de manera explícita o implícita todas las páginas del libro.

Por todo ello, el valor de esta Obra es múltiple: formativo, porque introduce y explica con claridad conceptos que serán imprescindibles para el jurista del futuro; práctico, porque ofrece herramientas y estrategias aplicables en la realidad profesional; ético, porque recuerda constantemente los fundamentos que no deben perderse en el camino de la innovación; estratégico, porque anticipa tendencias y escenarios que obligarán a repensar institucio-

nes enteras; y editorial, porque reúne en un solo volumen voces autorizadas y complementarias que rara vez se encuentran juntas.

Esta Obra no es solo un libro que se lee: es un libro que se consulta, que se discute, que se utiliza como guía y que probablemente se revise muchas veces, a medida que la realidad tecnológica avance y las preguntas que plantea se vuelvan más urgentes. Es un testimonio de un momento histórico de transición en el Derecho, pero también un instrumento para influir en cómo se desarrollará esa transición. Su verdadero valor radica en que ofrece al jurista las claves para no ser un mero espectador de los cambios, sino un protagonista consciente y preparado para conducirlos.

Lo que distingue verdaderamente a esta Obra de otras que abordan la relación entre Derecho y tecnología es su capacidad para integrar, en un mismo marco narrativo y conceptual, la mirada práctica del profesional en ejercicio, el rigor del académico y la visión prospectiva del pensador estratégico. Existen publicaciones que se centran exclusivamente en lo técnico, describiendo de manera casi enciclopédica las herramientas digitales y sus funcionalidades, pero sin entrar en las implicaciones jurídicas o éticas que su uso conlleva. También abundan las que, desde el ámbito jurídico, se limitan a enumerar los cambios legislativos o jurisprudenciales derivados de la innovación, sin abordar cómo estas transformaciones se insertan en procesos sociales, económicos y culturales más amplios. Esta Obra evita ambos extremos: ni cae en la fascinación tecnológica acrítica ni en el formalismo jurídico que se resiste a comprender la novedad, sino que articula un discurso que explica la tecnología desde el Derecho y el Derecho desde la tecnología, generando un diálogo fecundo que enriquece a ambas disciplinas.

Otro rasgo distintivo es la diversidad de campos tecnológicos que se abordan, cada uno tratado por un especialista que no solo domina la materia en abstracto, sino que ha trabajado con sus implicaciones reales en contextos profesionales concretos. Este enfoque otorga a la Obra una credibilidad práctica que otras publicaciones, más teóricas o especulativas, no siempre alcanzan. Aquí no se habla del Big Data, la inteligencia artificial o la blockchain como conceptos lejanos, sino como herramientas que ya están condi-

cionando la labor de jueces, abogados, árbitros, empresas y administraciones públicas. Esa inmediatez convierte la lectura en un ejercicio de preparación para desafíos que el lector encontrará, si no hoy, en un horizonte temporal muy próximo.

La Obra también se distingue por su tono equilibrado. No se trata de un texto que busque impresionar al lector con futurismo o alarmismo, sino de un análisis ponderado, que reconoce las oportunidades y virtudes de las nuevas tecnologías, al tiempo que advierte con precisión sobre sus riesgos. Este balance, que se mantiene a lo largo de todos los capítulos, es una de sus mayores virtudes: el lector puede confiar en que lo que aquí se expone no está impulsado por modas pasajeras ni por intereses de mercado, sino por una voluntad genuina de comprender y de ayudar a comprender.

Asimismo, hay un rasgo de esta Obra que pocas veces se encuentra en volúmenes colectivos: la coherencia en la calidad y en la profundidad de cada aportación. No se perciben altibajos entre capítulos, ni en el nivel de análisis ni en la claridad expositiva. Esa uniformidad es resultado no solo de la excelencia individual de los autores, sino también de una visión editorial clara, que ha sabido orientar los textos hacia un objetivo común: ofrecer al jurista una guía sólida y fiable para transitar la transformación digital del Derecho.

También destaca la proyección internacional del enfoque. Aunque los ejemplos y referencias normativas parten en muchos casos del contexto español y europeo, el tratamiento de los temas es lo suficientemente amplio y contextualizado para ser útil a un lector de cualquier jurisdicción. Esto se logra gracias a la incorporación de marcos regulatorios globales, como las guías de la OCDE, los estándares ISO, las recomendaciones de la ONU y las tendencias legislativas en materia de inteligencia artificial y activos digitales en América y Asia. Esa apertura de miras convierte al libro en una herramienta de valor incluso para quienes trabajan en entornos jurídicos diferentes, pero que se enfrentan a problemas similares.

Un aspecto adicional que eleva el valor diferencial de esta Obra es su vocación de permanencia. Si bien analiza tecnologías que evolucionan rápida-

mente, lo hace desde un enfoque conceptual que trasciende la coyuntura. No se limita a describir cómo es el estado actual de la inteligencia artificial o de las criptomonedas, sino que identifica principios, tensiones y criterios de actuación que seguirán siendo relevantes incluso cuando cambien las herramientas específicas. De este modo, el lector no solo obtiene un panorama de la situación presente, sino un conjunto de claves interpretativas que podrá aplicar en el futuro, sea cual sea la forma que adopten las innovaciones venideras.

Lo que coloca a esta Obra en una posición privilegiada es que, además de informar, aspira a transformar. No busca únicamente que el lector entienda la tecnología, sino que adopte una actitud activa, crítica y constructiva frente a ella. Invita a los juristas a ser protagonistas de la regulación, la implementación y la supervisión de los sistemas tecnológicos que ya están moldeando nuestras sociedades. Este llamado al liderazgo, a no ceder el control de la dimensión jurídica de la tecnología a otros sectores, convierte a este libro en algo más que una Obra de referencia: lo convierte en un manifiesto para una generación de profesionales que deberán garantizar que la innovación digital avance al servicio de la justicia y no a su costa.

Este Libro no es una mera compilación de tendencias, sino un manual de navegación para juristas en la era digital. Sus páginas ofrecen diagnósticos, herramientas y advertencias. Queda en manos del lector decidir cómo aplicarlos en su práctica profesional. Pero lo que resulta innegable es que el tiempo de la espera ha terminado. El futuro del Derecho ya está aquí: es dinámico, interdisciplinario y, sobre todo, profundamente tecnológico.

Por todo ello, este prólogo quiere invitar a entrar en estas páginas con curiosidad, pero también con espíritu crítico. El lector encontrará ideas para optimizar su trabajo, pero también preguntas incómodas sobre el impacto de la automatización, la protección de datos y la equidad algorítmica. Este es el tipo de reflexión que no solo forma mejores juristas, sino también mejores guardianes de un Derecho que, aunque cambie de herramientas, no puede renunciar a su misión esencial: servir a la justicia.

COLECCIÓN INNOVACIÓN Y LEGALTECH

Colección dirigida por Rosa Pérez Martell, Profesora Titular,
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



- 1** **INTELIGENCIA ARTIFICIAL, JUSTICIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.** Rosa Pérez Martell *(Coord.)* 2024
- 2** **EFICIENCIA DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS. ÁMBITO PENAL Y PROCESO PENAL.** Rosa Pérez Martell *(Dir.)* 2025
- 3** **ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL IMPACTO DE LOS MASC EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.** Rosa Pérez Martell *(Dir.)* 2026
- 4** **MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN VÍA NO JURISDICCIONAL. Comentarios a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de Enero, de medidas en materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.** Rosa Pérez Martell *(Coord.)* 2026
- 5** **LOS JURISTAS Y LA TECNOLOGÍA.** Rosa Pérez Martell *(Coord.)* 2026